

DSGV-852-2020

San José del Guaviare, 30 de junio de 2020.

Señor:

ALVARO GUZMAN

Carrera f 19 No. 14-20 Barrio La Granja

Teléfono: 3142447754

San José del Guaviare

ASUNTO: OFICIO RESPUESTA QUEJA
EXPEDIENTE: COR-00010-20

Cordial Saludo;

Que teniendo en cuenta que a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (Vital), se direccionó a esta seccional la queja anónima con número de operación 0600000000000147633 de la cual se apertura el expediente de correspondencia COR – 00010-20, a fin de verificar la existencia de los hechos y si los mismos constituyen infracción ambiental el día 27 de febrero de 2020, se procede a realizar técnica de inspección ocular y se profirió el concepto de control y vigilancia No. 187/20, que describe entre otros apartes lo siguiente:

3. Situación Encontrada

En atención al COR-00010-20, con numero VITAL 0600000000000147633, que menciona en la descripción de la queja: **"En el barrio la granja mi vecina está realizando vertimiento de las aguas negras de un pozo séptico solito que sutedes como autoridad ambiental realicen un avisita y verifique el daño que me esta causando en mi propiedad y estan afectando por los malos olores"** Se procedió a realizar un desplazamiento hacia el barrio La Granja para verificar un presunto vertimiento generado por un vecino del sector sobre una vivienda. En la dirección descrita no hay nadie para atender la visita, se procede a comunicarse al número dejado por quien genero la queja, el quejoso responde que la casa está en arriendo actualmente y el problema del vertimiento fue solucionado en la inspección de policía.

4. Observaciones

Sin competencia alguna se da por terminada la visita.

De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que los hechos objeto de la queja ya fueron solucionados, por lo cual se procede a archivar el expediente COR – 00010-20.

Atentamente;



LUCÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Directora seccional

Ordenó: Lucía Hernández
Revisó: Sandra Valdés
Proyectó y digitó: Laura Selazar